

MUNICIPALIDAD  
DE  
LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

La Plata, 4 de setiembre de 1956

Visto lo actuado en expediente n° 28.235 y lo informado por Contaduría General el Comisionado Municipal en uso de sus atribuciones, dicta el siguiente:

Decreto-Ordenanza n° 2056

Artículo 1º.-Autorízase la contabilización como deuda del Ejercicio -----1955 a favor de la firma I.B.M. WORLD TRADE CORPORATION por trabajos de contabilidad relacionados con los meses de noviembre y diciembre de 1955, de la suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL(\$ 4.143.72 m/n) y para su posterior pago con cargo al Inciso 2º Partida Principal 4 Parcial 2, Apartado 1) "ACREEDORES VARIOS EJERCICIOS VENCIDOS" del P.V.

Artículo 2º.- El presente Decreto)Ordenanza tendrá fuerza de tal una ----- vez que haya sido ratificado por la Intervención Federal-----

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

Dr. Horacio Edgardo Diaz  
Secrt. de Hac. y Gob.

Dr. JUAN JOSE AÑSINA  
Comisionado Municipal

DECRETO -ORDENANZA N° 2056

LA PLATA, noviembre 8 de 1956.-

Registrado en la fecha en la Dirección de Personal  
bajo el número 2056.-

Ricardo R. Boschetti  
Director de Personal

Es copia